

Artículo cuarto.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación. El contingente establecido por el presente Real Decreto, no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo quinto.—Las expediciones de hulla energética que se importen en el año mil novecientos ochenta y dos con licencias expedidas con cargo al contingente, libre de derechos, correspondiente al año anterior se admitirán con libertad de derechos, debiendo deducirse por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de la cantidad máxima establecida para el contingente del año mil novecientos ochenta y dos. A este fin la Dirección General de Aduanas comunicará a la de Política Arancelaria e Importación los despachos aduaneros que se realicen en las condiciones señaladas en este apartado.

Artículo sexto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

3373 *ORDEN de 9 de febrero de 1982 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo octavo del Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, y las Ordenes ministeriales de Hacienda de 24 de mayo de 1973 y de Comercio de 13 de febrero de 1975, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho compensatorio variable para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican es los que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Posición estadística	Pesetas Tm. neta
Merluza y pescadillas frescas	03.01.75.3	60.000
Merluza y pescadilla refrigeradas	03.01.75.5	60.000

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

3374 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de la Dirección General de Exportación, por la que se dictan disposiciones complementarias a la norma de calidad para el comercio exterior de patata temprana.*

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V, Normas complementarias, de la Orden ministerial de 14 de enero de

1981 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre la norma de calidad para el comercio exterior de patata temprana, y con el fin de adaptar los envases a las nuevas exigencias de los mercados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se autoriza para los países importadores que así lo soliciten, la utilización del saco de 24 kilogramos netos conteniendo 16 mallas de 1,5 kilogramos cada una.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Director general, Juan María Arenas Uriá.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3375 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se modifica la de 10 de diciembre de 1981, que establecía las normas para el visado de las autorizaciones de transporte de 1982.*

En el artículo 3.º de la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 1981 estableciendo normas para el visado de las autorizaciones de transporte de 1982, se determinan los plazos límites para la entrega de éstos a los vehículos incluidos en los apartados b) y c) del artículo 1.º

Teniendo en cuenta que por Real Decreto del Ministerio de Industria y Energía número 3073/1980, de 21 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1981, se establecieron nuevas normas en cuanto a la inspección técnica periódica de los vehículos según el cual se incluyeron, entre otros, los de mercancías de servicio privado con menos de 3,5 toneladas métricas de PMA y se acortaron los plazos de vigencia de las revisiones obligatorias, lo cual dificulta el desarrollo de las operaciones de comprobación de las documentaciones previas a la entrega de los visados del presente año.

Teniendo en cuenta que el plazo de entrega del visado para los vehículos de servicio privado en el año 1981 terminó el día 15 de febrero y que, por tanto, para el mismo no pudo tenerse en cuenta lo dispuesto en el citado Real Decreto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero.

A la vista del importante número de vehículos de servicio privado afectados por las circunstancias antedichas, se ha considerado conveniente ampliar el plazo concedido para la entrega de los visados de 1982 para este sector, y en consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto:
El primer párrafo del artículo 3.º de la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) se sustituye por el siguiente:

«3.º El plazo para la entrega de los visados de los vehículos incluidos en los apartados b) y c) se extenderá hasta el 31 de mayo de 1982.»

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.

Sres. Subdirector general de Transporte de Viajeros y Subdirector general de Transporte de Mercancías y Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

3376 *ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Fondo Nacional de Riesgos de la Circulación, a don Lisardo Ramos Gómez, con destino en Madrid.*

Ilmo. Sr.: El anexo I de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977, establece entre otras, la

relación definitiva de funcionarios de este Organismo, ordenados por fecha de cumplimiento de requisitos a efectos de su integración en escala o plaza de nivel y carácter administrativo, de conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977.

Transcurrida la fecha de cumplimiento de los requisitos de integración, existiendo dos plazas vacantes de Administrativo en Madrid y Sevilla, respectivamente, y examinadas las solicitudes presentadas por los interesados al respecto, he tenido a bien nombrar funcionario de carrera de la escala adminis-

trativa del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación a:

Nombre y apellidos: Lisardo Ramos Gómez. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1941. Número de registro de personal: T05HA03A000021. Destino: Madrid.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la escala Administrativa, deberá el interesado tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la fecha de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

3377

ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Administrativa del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, a doña Josefina García Giménez, con destino en Madrid.

Ilmo. Sr.: El anexo I de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977, establece entre otras, la relación definitiva de funcionarios de este Organismo, ordenados por fecha de cumplimiento de requisitos, a efectos de su integración en escala o plaza de nivel y carácter administrativo, de conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977.

Transcurrida la fecha de cumplimiento de los requisitos de integración, existiendo dos plazas vacantes de Administrativo en Madrid y Sevilla, respectivamente, y examinadas las solicitudes presentadas por los interesados al respecto, he tenido a bien nombrar funcionaria de carrera de la escala administrativa del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación a:

Nombre y apellidos: Josefina García Giménez. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1938. Número de registro de personal: T05HA03A000022. Destino: Madrid.

Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera de la escala administrativa, deberá la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la fecha de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

3378

ORDEN de 20 de enero de 1982 por la que se nombra a don Pascual Lafuente Martínez funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la especialidad de Gestión y Liquidación.

Ilmo. Sr.: Realizadas por don Pascual Lafuente Martínez las pruebas selectivas y curso de formación general para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, a que se refiere la Orden ministerial de 20 de octubre de 1981, y habiendo sido declarado apto por el Tribunal calificador constituido al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, Real Decreto 2848/1976, de 28 de noviembre, y Orden ministerial de 4 de febrero de 1977 debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la especialidad de Gestión y Liquidación, con el número de Registro de Personal A25HA4539, a don Pascual Lafuente Martínez, nacido el día 25 de abril de 1946, y funcionario en la actualidad del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado —A02PG9877— en situación administrativa de activo.

Segundo.—Destinar al funcionario nombrado a prestar sus servicios a la Delegación de Hacienda en Teruel, donde deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De la diligencia de toma de posesión se enviará copia autorizada a la Subdirección General de Personal del Mi-

nisterio de Hacienda, extendiéndose diligencia provisionalmente, si no se hubiera recibido el título administrativo del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

3379

ORDEN de 22 de enero de 1982 por la que se nombra a don Eleesbaan Serrano Francés funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la especialidad de Gestión y Liquidación.

Ilmo. Sr.: Al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la especialidad de Gestión y Liquidación, convocadas por Orden de este Ministerio de Hacienda de 9 de julio de 1979, y realizado el período de prácticas establecido en la base 18.2) de la misma Orden con la calificación de «apto».

Vistos los documentos acreditativos de los requisitos exigidos así como la solicitud de destino formulada por el interesado, por este Ministerio se acuerda:

Primero.—Cesar como funcionario en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la especialidad de Gestión y Liquidación, y conferir el nombramiento de funcionario de carrera del citado Cuerpo y especialidad a don Eleesbaan Serrano Francés, nacido el día 23 de abril de 1958, asignándole como número de Registro de Personal A25HA5540, destinándolo a prestar servicios a la Administración de Hacienda de Marbella (Málaga) hasta tanto el Delegado de Hacienda de esta provincia determine su incorporación al destino asignado en función de las necesidades del servicio.

Segundo.—El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De las diligencias de cese como funcionario en prácticas y de toma de posesión como funcionario de carrera, se enviarán copias autorizadas a la Subdirección General de Personal, extendiéndose esta última provisionalmente si no se hubiera recibido el título administrativo del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3380

ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se dispone cese como Secretario general de la Delegación General del Gobierno en el País Vasco don Jesús García-Villoslada Quintanilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, he tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, como Secretario general de la Delegación General del Gobierno en el País Vasco, de don Jesús García-Villoslada Quintanilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3381

ORDEN de 27 de noviembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Sociología (Sociología Industrial)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense a don José Antonio Garmendia Martínez

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anun-